



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla. 15 ABRIL 2020

001071

Señora
NATASSIA VAUGHAN CUÉLLAR
Apoderada General
Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos SAS
Bogotá.

Referencia. Solicitud de permiso de ocupación de cauce único para las obras de reparaciones mecánicas en el sector de Sabanalarga, Arroyo el Chorro, PK 73+300 del Sistema de Transporte de Hidrocarburos Poliducto Cartagena – Baranoa (PCB). Radicado: CRA 2020-321-004415-2 del 26 de marzo de 2020

Respetada señora Vaughan.

La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico nos dio traslado de una comunicación presentada ante esa entidad por la sociedad Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos SAS y cuyo objeto es la solicitud de un permiso de ocupación de cauce único para desarrollar actividades de mantenimiento del Poliducto Cartagena – Baranoa.

Sobre el particular queremos manifestar que recibimos la comunicación presentada por la empresa que representa, sin embargo, no recibimos el DVD con los documentos mencionados en su comunicación, los cuales son de vital importancia para analizar la viabilidad o no del permiso solicitado.

Con el objetivo de estudiar la solicitud presentada es imprescindible que allegue la información contenida en el DVD mencionado anteriormente. Debido a que a la fecha nos encontramos en el marco de la emergencia social y económica derivada de la pandemia generada por el COVID-19, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico ha habilitado las siguientes direcciones electrónicas para el envío de la información por esa vía:

(57-5) 3492482 – 3492686
info@crautonomia.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico Colombia
www.crautonomia.gov.co



98



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



recepcion@crautonomia.gov.co
peticiones@crautonomia.gov.co

Una vez recibamos la información mencionada anteriormente iniciaremos nuestras labores de revisión y estudio tendientes a establecer la viabilidad de la solicitud.

Cordialmente

JESUS LEON INSIGNARES
Director General

Proyectó: Juan Sebastian Panesso A
Aprobó: Javier Restrepo Vieco - Subdirector de Gestión Ambiental
Vo. Bo: Juliette Sleman Chams - Asesora de Dirección

(57-5) 3492482 – 3492686
info@crautonomia.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico Colombia
www.crautonomia.gov.co

